



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores".-

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2.011.

VISTO: La Iniciativa del Sr. Rector de esta Casa, Prof. Dr. Enrique Tello Roldan, a través de la cual promueve la Creación de la Carrera "**Profesorado Universitario de Educación Física**", en la Delegación Académica Villa Santa Rita de Catuna, tramitados en el Expediente N° 00-07006/2010, del Registro de esta Universidad, Caratulado "Solicitud de Estudio de Prefactibilidad para la Creación de la Carrera Profesorado en Educación Física", y;


CONSIDERANDO:

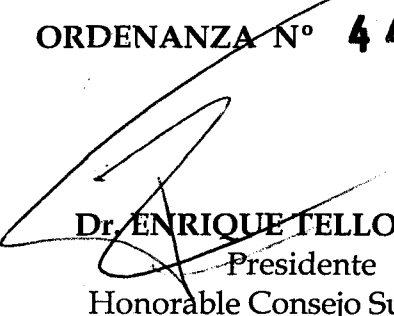
Que, en la Sesión Ordinaria hoy celebrada, de fecha 17 de Marzo de este año 2011, el Sr. Decano del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación, Biolg. Rubén Ceferino Daniele, informó a este H. Cuerpo que en correspondencia con la Iniciativa del Sr. Rector de esta Casa, Prof. Dr. Enrique D. N. Tello Roldán, invocada en el "Visto" de la presente, el Concejo Directivo de esa Gran Unidad Académica, adhirió a aquella Propuesta Académica, atendiendo a su pertinencia, y en respuesta a una manifiesta y sostenida demanda de tales estudios por parte de Egresados de Nivel Medio que residen en la Villa Santa Rita de Catuna, Departamento Gral. Francisco Ortiz de Ocampo, de toda la Región Sur-Este de esta Provincia, denominada los "Llanos de La Rioja", y de provincias limítrofes tales como San Juan, San Luis y el Sur Oeste de Córdoba.-

Que, la iniciativa en cuestión reconoce como antecedente directo la **Ordenanza N° 216/03**, de este H. Cuerpo, por medio de la cual se decidió la erección de la Carrera de "**Licenciatura en Educación Física (Ciclo de Complementación)**", cuyo Título obtuvo Reconocimiento Oficial y Validez Nacional, mediante la **Resolución MECyT N° 210/07** del entonces Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.-

Que, en relación a ello, se debe ponderar que, el Sr. Rector de la Universidad, al impulsar la creación de esta Carrera, expuso lo que más tarde se convertirían en los fundamentos del Proyecto de Plan de Estudio de la citada Carrera, al indicar que: ". . . Desde la creación de la Sociedad y con ella la división social de trabajo, el ejercicio físico fue una de las fuentes laborales más importante en la misma. La necesidad de entrenar el movimiento, fue una actividad vital para la subsistencia del ser humano. El cazar, pescar, correr, saltar, fueron actividades que se conocen al estudiar historia como las que el hombre tuvo que desarrollar para vivir. Posteriormente, con el surgimiento de las guerras de conquistas, el ejercicio físico tomo otro carácter, esta vez para la preparación de los soldados.".-

ORDENANZA N° 440


Ab. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores".-

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2.011.

(Continúa, "Considerando:")


Que, a más de aquello, también expuso que ". . .En "Las Leyes"- VII 804 c. Educación de niños y jóvenes- Platón recomienda construir gimnasios públicos que fueran a la vez escuelas en el centro de la ciudad y en torno a ella explanadas para el ejercicio. Más tarde, con la creación de los juegos olímpicos, tanto antiguos como modernos, el ejercicio físico siguió siendo el elemento básico de todo este sistema, en la medida que estos se consolidaron, fueron creándose Escuelas para la formación de maestros de educadores del físico humano, de ahí que surgieran las primeras escuelas de educación física en distintos países: Alemania, Grecia, Inglaterra, etc. Es así que, en relación a todo lo expuesto se hace necesario formar recursos humanos especializados para esta actividad, teniendo presente que en la Provincia de La Rioja, no existe actualmente al respecto una Titulación de Grado que abarque el Nivel Universitario. .
".-

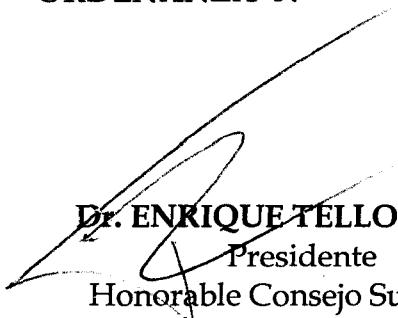
Que, asimismo es de destacar que, el artículo 43° de la Ley N° 24521 de Educación Superior, establece que el Plan de Estudios de las profesiones declaradas de "Interés Público", por poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de la población, debe satisfacer indicadores y estándares a ser definidos por el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades.-

Que, en tal marco, mediante Resolución N° 50/10 del Ministerio de Educación de la Nación; se declaró incluido en los alcances del Artículo 43 de la Ley N° 24521 de Educación Superior al título de PROFESOR UNIVERSITARIO. Esta cuestión contó con la conformidad del Consejo de Universidades a través del Acuerdo Plenario N° 66/09.-

Que, en tal sentido, el criterio señalado en el "Visto" de la presente, y el expreso requerimiento de un grupo numeroso de padres de la Localidad Villa Santa Rita de Catuna, del Departamento Gral. Ortiz de Ocampo, fue receptado por el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación, que a partir de la Resolución N° 1814/10, de fecha 14 de Noviembre de 2010, por la que decidió crear la Comisión "Ad-hoc" que tenía a su cargo ". . .el Estudio y Análisis de Prefactibilidad para la creación de la Carrera de Profesorado Universitario de Educación Física, en la Delegación Académica Santa Rita de Catuna de esta Universidad. . .".-

ORDENANZA N° 440


Ab. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores".-


LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.


Que, y a partir del documento elaborado por la mencionada Comisión "Ad-hoc", el referido Consejo Directivo del Departamento Académico Ciencias de la Salud y de la Educación, dictó la **Resolución N° 094**, de fecha 15 de Febrero de 2011, por la que Aprobó el Proyecto del Plan de Estudios de la Carrera "**Profesorado Universitario de Educación Física**", a dictarse en la Delegación Académica Villa Santa Rita de Catuna de esta Universidad, cuya Fundamentación, Objetivos, Duración, Régimen de Cursado, Estructura Curricular, Régimen de Correlatividades, Crédito Horario, Contenidos Mínimos por Unidad Curricular, Perfil Profesional, Alcances de la Titulación, Estructura Matricial y Camino Crítico, se detallan en el Anexo I de dicho Acto Administrativo, dejándose solicitado a este H. Cuerpo su aprobación.-

Que, y habiéndose remitido las actuaciones a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Interpretación y Reglamento, y de Asuntos Académicos de este Órgano Colegiado, las mismas producen Despacho Conjunto en la presente Sesión Ordinaria, dictaminando Aquellas que: ". . .analizados los antecedentes y el Proyecto de la Carrera "**Profesorado Universitario de Educación Física**", se advierte que a través de la misma se da respuesta a dos (2) cuestiones fundamentales: a) La primera, surge del Art. 2° de la Ley de Educación Nacional 26.206, que reconoce a la educación como un Bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. Esta característica tiene su expresión colectiva en la nueva estructura del Sistema Educativo Nacional, unificada para todo el país por el art. 15, que asegura el ordenamiento y la cohesión del sistema, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan, y; b) La Segunda, implica dar respuesta a un requerimiento concreto de un gran parte de la Comunidad de la Villa Santa Rita de Catuna que se complementa con la disponibilidad de infraestructura de la Delegación Académica de esta Casa situada de esa Localidad Llanista, que permitirá sumar a las horas propias de cada materia, las horas de práctica que el estudiante requiera, dado que todos los espacios están disponibles para ser utilizados por el estudiantado. Por lo que están dadas las condiciones para desarrollar profesionales con una formación académica práctica de excelencia. . .".-

Que, en íntima vinculación con aquello, dichas Comisiones Permanentes, destacaron que: "...en el Proyecto bajo exegesis se destacan los siguientes Objetivos de la Carrera: 1) Formar Docentes que respondan a las exigencias...//

ORDENANZA N° 440


Ab. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores".-

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2.011.

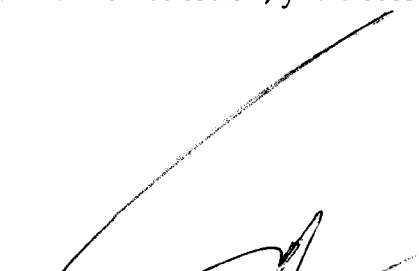
(Continúa, "Considerando:")

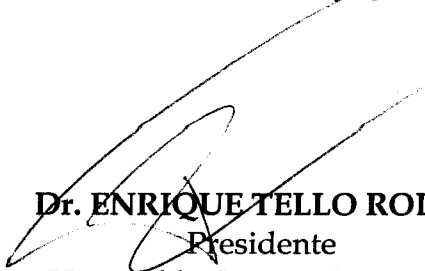
//...curriculares del Sistema Educativo en el Nivel Primario, Medio y Superior; 2) Brindar herramientas teóricas y metodológicas que permitan al docente asesorar en la elaboración de propuestas didácticas en el área de la Educación Física y participar en equipos de trabajo; 3) Utilizar eficientemente los avances científicos y tecnológicos del campo de la actividad física y el deporte aplicado a la práctica educativa; 4) Producir hechos culturales promoviendo, difundiendo, creando y recreando cultura a través de la actividad física, el juego y el deporte; 5) Fortalecer la identidad Nacional atendiendo a las idiosincrasias locales, regionales y provinciales a través de la actividad física y el deporte; 6) Promover la formación de profesionales de Nivel Superior en la Educación Física, capaces de cubrir los espacios curriculares provinciales, nacionales e internacionales. . . "-

Que, continuando con su Dictamen, las Comisiones antes referidas, ponderaron que: ". . .A más de aquello, se advierte que se propicia la formación de profesionales con una visión holística de la enseñanza de la Educación Física, formados para ser el principal conductor del Proceso de la Enseñanza-Aprendizaje, con fundamentos sólidos para su elaboración a partir del movimiento humano, como acto psicomotriz. También será capaz de adecuar su ejercicio pedagógico a las aptitudes y diferencias individuales, con ajustes a los requerimientos de la sociedad de nuestro tiempo, caracterizada fundamentalmente por un ritmo acelerado de cambio que exige del docente, adaptación y creatividad permanente. . . "-

Que, por último, las mencionadas Comisiones Permanentes de este H. Cuerpo, expusieron que: ". . .obran en autos Dictámenes favorables sobre el particular, emanados de las siguientes Secretarías del Rectorado de esta Casa de Altos Estudios: de Asuntos Académicos; de Planificación y Autoevaluación; y Administrativa-Financiera. En razón de lo así analizado por estas Comisiones, se recomienda se apruebe la Creación de la Carrera "Profesorado Universitario de Educación Física", que se dictará en la Delegación Académica Villa Santa Rita de Catuna de esta Universidad a partir del Ciclo Lectivo 2011 y su Plan de Estudios, conforme al Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 094/11, del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación, todo lo cual obra en el Expte. N° 00-05625/2010, del Registro de esta Universidad. Asimismo, y atento las exigencias psicofísicas especiales que deberán acreditar los alumnos ingresantes a la Carrera en cuestión, y la necesidad de infraestructura básica... //

ORDENANZA N° 440


Ab. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores".-

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2.011.

(Continúa, "Considerando:")

// . . . para la realización de Asignaturas eminentemente prácticas, que implica un limitante material, se aconseja que se encomiende, a la jurisdicción correspondiente, la determinación de un Cupo de Alumnos ingresantes al Primer Año, como así también que especifique los requisitos de ingreso y sus modalidades de implementación".-

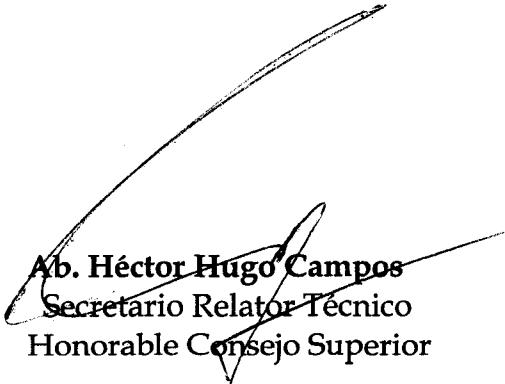
Que, y puesto el asunto a consideración, este H. Consejo Superior, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario- Artículo 35°, inc. 9) -"Aprobar u observar los Planes de Estudios proyectados por los Departamentos Académicos, Institutos y Escuelas, avalados por los respectivos Concejos Directivos u Organismos análogos."- acuerda por Unanimidad **Crear la Carrera de "Profesorado Universitario de Educación Física"** y la **Aprobar su Plan de Estudios** -que conforma el Anexo de la presente- a dictarse en la Delegación Académica Villa Santa Rita de Catuna de esta Universidad, a partir del Ciclo Lectivo 2011, y decide encomendar a Secretaría de Asuntos Académicos, disponer en relación al Cupo de Alumnos ingresantes a Primer Año, y coordinar las tareas atinentes a la determinación de los requisitos de ingreso y las modalidades de su implementación.-

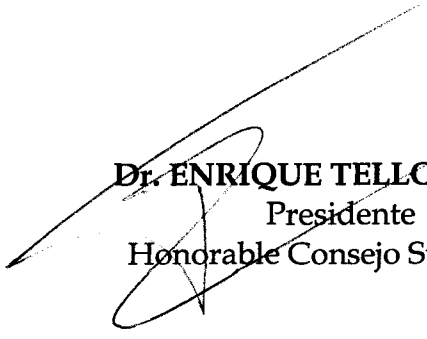
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general y en particular de lo antes "Visto y Considerado",

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTICULO 1°: CREAR la Carrera "Profesorado Universitario de Educación Física", que se inserta estructural y académicamente en jurisdicción del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación, y se cursa en la Delegación Académica Villa Santa Rita de Catuna de esta Universidad, a partir del Ciclo Lectivo 2011, en el alcance expresado en el "Visto" y en los "Considerandos" de esta Ordenanza.-

ORDENANZA N° 440


Ab. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

2011 -" Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores".-

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2.011.


ARTICULO 2º: APROBAR el Plan de Estudios de la Carrera "Profesorado Universitario de Educación Física", cuya Fundamentación, Objetivos, Duración, Régimen de Cursado, Estructura Curricular, Régimen de Correlatividades, Crédito Horario, Contenidos Mínimos por Unidad Curricular, Perfil Profesional, Alcances de la Titulación, Estructura Matricial y Camino Crítico, se estipulan en el Anexo de la presente Ordenanza.-

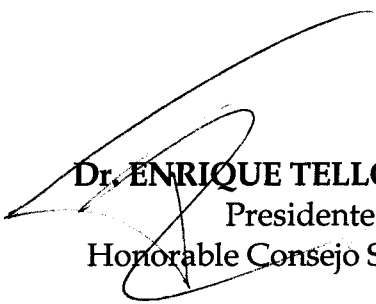
ARTÍCULO 3º: Los Alumnos de la Carrera "Profesorado Universitario de Educación Física" que cumplan con los Requisitos Académicos establecidos en el Plan de Estudios, especificados en el Anexo de la presente Ordenanza, egresarán con el Título de Grado de "Profesor Universitario de Educación Física".-

ARTICULO 4º: ENCOMENDAR a Secretaría de Asuntos Académicos disponer en relación al Cupo de Alumnos ingresantes a Primer Año de Carrera Creada en el Artículo Primero de la presente, y coordinar las tareas atinentes a la determinación de los requisitos de ingreso y las modalidades de su implementación, conforme lo considerado en esta Ordenanza.-

ARTICULO 5º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

ORDENANZA N° 440


Ab. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

1.1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

Profesorado Universitario de Educación Física.

1.2. DEPARTAMENTO AL QUE PERTENECE

Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación

1.3. DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

Profesor Universitario de Educación Física.

1.4. NIVEL DE LA TITULACIÓN

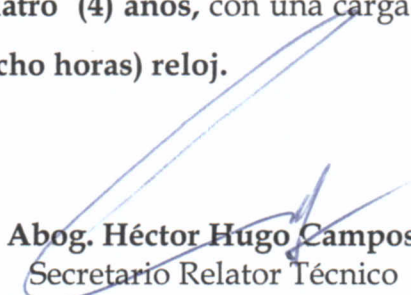
Título de Grado.

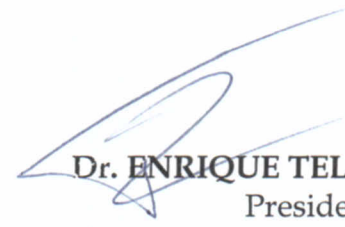
1.5. MODALIDAD DE CURSADO

Presencial.

1.6. DURACIÓN DE LA CARRERA

El Profesorado Universitario de Educación Física tendrá una duración de **cuatro (4) años**, con una carga horaria de **3.968 hs (Tres Mil Novecientos Sesenta y Ocho horas) reloj**.


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

1.7. FUNDAMENTACIÓN

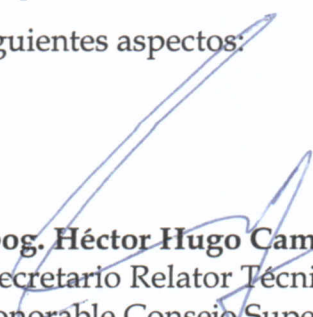
El artículo 43 de la Ley N° 24521 de Educación Superior, establece que el Plan de Estudios de las profesiones declaradas de "interés público", por poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de la población, debe satisfacer indicadores y estándares a ser definidos por el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades.

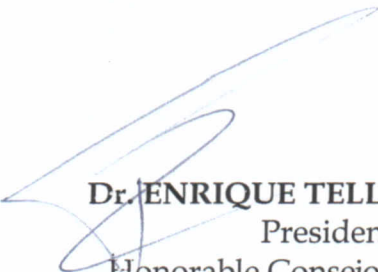
En el mismo Artículo, está previsto que las Carreras respectivas estén sujetas a la acreditación periódica obligatoria por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), o por entidades privadas constituidas con ese fin, como requisito indispensable para que el Título a otorgarse tenga reconocimiento oficial y consecuente validez nacional.

En tal marco, mediante Resolución N° 50/2010 del Ministerio de Educación de la Nación; se declaró incluido en los alcances del Artículo 43 de la Ley N° 24521 de Educación Superior al título de PROFESOR UNIVERSITARIO. Esta cuestión contó con la conformidad del Consejo de Universidades a través del Acuerdo Plenario N° 66/09.

En cumplimiento de aquello, la Universidad Nacional de La Rioja elaboró el Plan de Estudios 2011 de la Carrera de Profesor Universitario de Educación Física, Aprobado por Resolución del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Salud y de la Educación N° 094/11.

Para la elaboración del presente diseño se han considerado los cambios que con respecto a la Educación Física han surgido en los últimos años, así como también los siguientes aspectos:


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

- Los cambios epistemológicos en el sustento de la disciplina que requieren una particular consideración.
- Las variaciones en los escenarios futuros de actuación de los profesionales egresados de la carrera, atendiendo a nuevos requerimientos de prácticas ludomotrices, gimnásticas y deportivas de los distintos sectores sociales y sus ámbitos de referencia.
- La Ley de Educación Nacional N° 26206.
- La Resolución CFE N° 137/11, que establece los marcos de referencia para las Orientaciones de la Educación Secundaria, y los Lineamientos Curriculares Nacionales y Recomendaciones Curriculares del Instituto Nacional de Formación Docente.

Desde la creación de la sociedad y con ella la división social del trabajo, el ejercicio físico fue una de las fuentes laborales más importante en la misma. La necesidad de entrenar el movimiento fue una actividad vital para la subsistencia del ser humano. El cazar, pescar, correr, saltar fueron actividades que se conocen, al estudiar la historia, como las que el hombre tuvo que desarrollar para vivir. Posteriormente, con el surgimiento de las guerras de conquistas, el ejercicio físico tomó otro carácter, esta vez para la preparación de los soldados.

En *"Las Leyes"*- VII 804c. *Educación de niños y jóvenes*- Platón recomienda construir gimnasios públicos que fueran, a la vez, escuelas en el centro de la ciudad, demarcándose al edificio escolar explanadas para el ejercicio. Más tarde, con la creación de los juegos olímpicos, tanto antiguos como modernos, el ejercicio físico siguió siendo el elemento básico de todo este sistema. En la medida que estos se consolidaron, fueron creándose Escuelas para la formación de educadores del //

Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

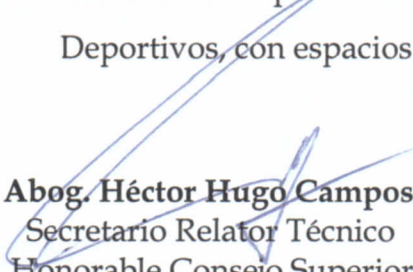
PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

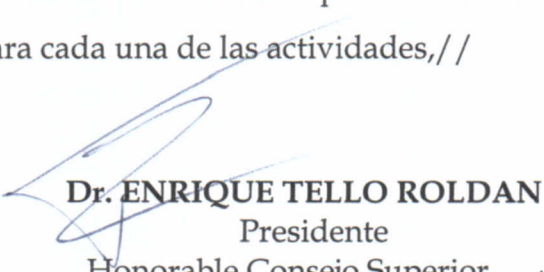
//físico humano, de ahí que surgieran las primeras escuelas de educación física en distintos países: Alemania, Grecia, Inglaterra, etc.

Es así que en relación a todo lo expuesto, se hace necesario formar recursos humanos especializados para esta actividad, teniendo presente que en la Provincia de la Rioja no existe actualmente una Titulación de Nivel Universitario en la disciplina.

En la Provincia existe una demanda de Formación Superior en el campo de la Educación Física. Por lo tanto, es necesario considerar la creación de la Carrera de Profesor Universitario de Educación Física, ya que desde lo regional permite congregarse áreas geográficas de influencia como son San Luis, San Juan y todo el Noroeste de Córdoba y, fundamentalmente, dar respuestas a dos cuestiones principales:

- La primera, el Art. 2° de la Ley de Educación Nacional 26.206 *reconoce a la educación como un Bien público y un derecho personal y social, garantizado por el Estado. Esta característica tiene su expresión colectiva en la nueva estructura del Sistema Educativo Nacional, unificada para todo el país por el Art.15, que asegura el ordenamiento y la cohesión del sistema, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan.*
- La segunda, lo constituye el ámbito de Formación del Profesor Universitario de Educación Física, que se establecerá como Carrera de la Universidad Nacional de La Rioja, con dictado en primera instancia en la Delegación de Académica Santa Rita de Catuna, Departamento Gral. Ortiz de Ocampo, destacándose que cada una de las Sedes de la UNLaR dispone de Centros Deportivos, con espacios adecuados para cada una de las actividades, //


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

// lo que le permitirá sumar a las horas propias de cada materia, las horas de práctica que el estudiante requiera, dado que todos los espacios están disponibles para ser utilizados por el estudiante. De este modo logrará un nivel de actividad motriz que le permitirá actuar con prestancia en las futuras prácticas físicas en las que intervenga como Docente.

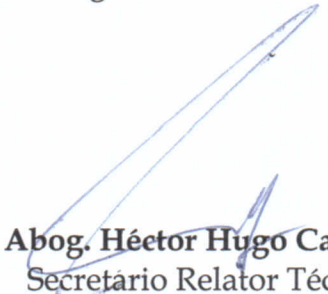
A partir de ello, se propone formar un profesional altamente competente, con una visión innovadora, que le permita destacarse cuando se inserte al mundo laboral.

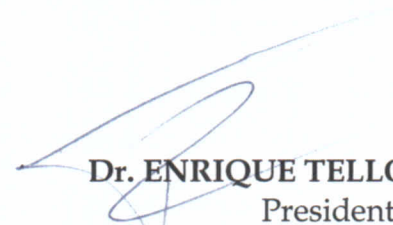
2. HORIZONTES DE LA CARRERA

2.1. OBJETIVOS DE LA CARRERA

La Carrera de "Profesorado Universitario de Educación Física", que se dictará en el ámbito del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación, persigue los objetivos de:

- Formar docentes que respondan a las exigencias curriculares del Sistema Educativo en la Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior.
- Brindar un conocimiento riguroso, teórico y metodológico para el desarrollo de la práctica profesional docente.
- Incentivar la eficiente utilización de los avances científicos y tecnológicos del campo de la actividad física y el deporte aplicado a la práctica educativa.
- Formar en la comprensión de hechos culturales a través de la actividad física, el juego y el deporte.
- Fortalecer la identidad Nacional atendiendo a las idiosincrasias locales, y regionales a través de la actividad física y el deporte.


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

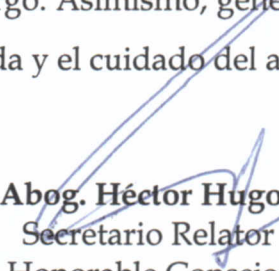
PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

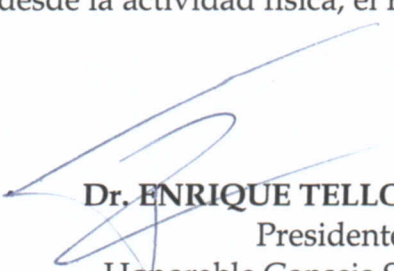
- Fomentar las prácticas profesionales docente en espacios compartidos de internalización de los valores, en contextos sociales que comprometan moralmente al futuro egresado.
- Desarrollar la reflexión sobre el acto pedagógico en todos los niveles, y modalidades del Sistema Educativo para el desarrollo del aprendizaje de las conductas motrices.
- Formar profesionales universitarios docentes calificados en la Educación Física capaces de cubrir los espacios curriculares provinciales, nacionales e internacionales.

2.2. PERFIL DEL EGRESADO:

El Profesor Universitario de Educación Física se forma para ser el principal conductor del proceso de la enseñanza y del aprendizaje en su área de especialidad, dado que cuenta con fundamentos precisos acerca de la forma en que se elabora este a partir del movimiento humano, como acto psicomotriz. Asimismo, está capacitado para adecuar su ejercicio pedagógico a las aptitudes y diferencias individuales, con ajustes a los requerimientos de la sociedad de este tiempo, caracterizada fundamentalmente por un ritmo acelerado de cambio que exige del docente, adaptación y creatividad permanente.

El Profesor Universitario de Educación Física tiene un adecuado dominio de conocimientos anátomo-fisiológicos, psicológicos y pedagógicos que le permiten realizar las actividades educativas utilizando criterios válidos para la selección de contenidos relevantes en concordancia con el grupo de educandos que tiene a su cargo. Asimismo, generará en sus alumnos, desde la actividad física, el respeto por la vida y el cuidado del ambiente.


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

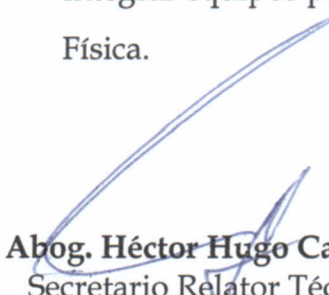
En el ejercicio de la profesión, este profesional, de manera individual o en equipo mono - o multidisciplinares, estará en condiciones de proponer cursos de acción institucionales en el área de la educación física, analizar el resultado de su trabajo, evaluarlo científicamente y modificarlo en función de las observaciones para la mejora continua del proceso y generar propuestas de investigación educativa fundadas en sus conocimientos y su ciencia.

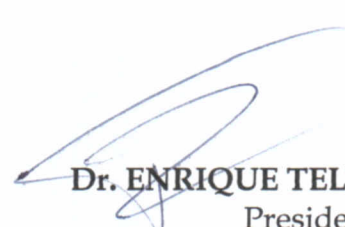
Asimismo, está capacitado para diseñar, evaluar y asesorar en planes y programas educativos de desarrollo de la educación física.

2.3. INCUMBENCIAS DEL TITULO: Actividades Profesionales reservadas al Título.

El Título de Profesor Universitario de Educación Física capacita y habilita para:

- Ejercer la docencia en Educación Física en los niveles de Educación Inicial, Educación Secundaria y Superior del Sistema Educativo Nacional y Provincial, en todas las Jurisdicciones, en los diferentes regímenes (público y privado) y también en la Educación Especial.
- Planificar, organizar, conducir, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje y diseños didácticos en el área de su especialidad en grupos específicos por edad, nivel de complejidad y exigencia deportiva y sexo o condiciones físicas diferentes.
- Integrar equipos de trabajo con profesionales de distintas especialidades para la resolución de problemas educativos que atiendan a intereses comunes.
- Integrar equipos para la formación y la capacitación en el área de la Educación Física.


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440


PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

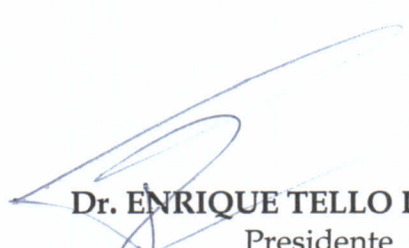
- Coordinar y orientar tareas grupales con sentido democrático integrador y estimulador del desarrollo sensomotriz individual y social.
- Participar en el ámbito disciplinar específico en programas de formación y/o mejoramiento de recursos humanos, según los requerimientos del sistema educativo.
- Desempeñarse profesionalmente en la organización, la gestión, la dirección de actividades recreativas, gimnásticas, deportivas, turísticas, de salud, y afines .en diferentes instituciones civiles y privadas.
- Asesorar en la enseñanza de temas relacionados con la Educación Física.
- Integrar equipos de docencia e investigación científica en el Área de la Educación Física.

2.4. REQUISITOS PARA EL INGRESO

Podrán inscribirse en la Carrera de Profesorado Universitario de Educación Física quienes sean egresados del nivel medio, o su equivalente, en cualquiera de sus orientaciones y cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza H.C.S. N° 283/2004, "Reglamento de alumnos" y en el Art. 7° de la Ley 24521.

Además, los aspirantes, al momento de la inscripción, en virtud de la especificidad de la formación de la Carrera, deberán presentar un certificado de Aptitud Psico-física expedido por autoridad competente determinada al momento de la inscripción y los estudios médicos requeridos en el Protocolo Específico, esto será requisito indispensable para el cursado del "CICLO INTRODUCTORIO", el que se debe aprobar como condición necesaria para comenzar el cursado del primer año.


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

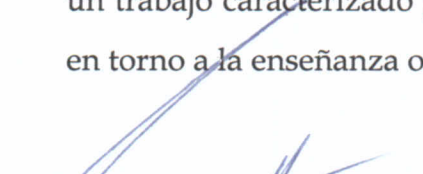
PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

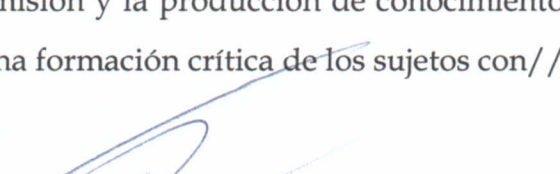
3. ESTRUCTURA CURRICULAR

Para la elaboración del diseño curricular se consideró como referencia los documentos preliminares confeccionados y puesto en circulación por la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (AHFHE) y el Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN), denominado **Lineamientos Básicos sobre Formación Docente de Profesores Universitarios**, y el documento **Recomendaciones para la Elaboración de Diseños Curriculares - Profesorado de Educación Física**, 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación, 2009. 80 p. ; 21x29,7 cm.

Es así que éste diseño curricular se elaboró partiendo de:

- Un paradigma articulador, en el que se expresa la direccionalidad adoptada en la intencionalidad y el posicionamiento frente a los problemas centrales a abordar. Se trata de una visión o interpretación de la realidad que se irá estructurando y reestructurando durante el transcurso del desarrollo curricular. El paradigma articulador, como marco referencial de la educación superior, articula de manera compleja algunos elementos conceptuales emergentes del escenario en que se desenvuelve la formación de docentes, con el posicionamiento de sus sujetos curriculares (docentes formadores, docentes en formación y futuros alumnos de los docentes en formación), con centralidad sociocultural y con intencionalidad político cultural.
- Concibiendo la formación docente como un proceso integral que tiende a la construcción y apropiación crítica de las herramientas conceptuales y metodológicas para el desempeño profesional. La docencia es una profesión y un trabajo caracterizado por la transmisión y la producción de conocimientos en torno a la enseñanza orientada a una formación crítica de los sujetos con//


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior 9



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

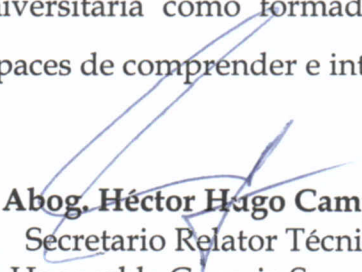
ANEXO ORDENANZA N° 440

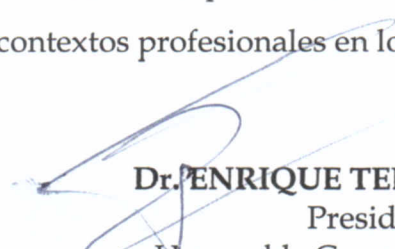
PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

//los que interactúa. La enseñanza constituye un proceso complejo que cobra sentido en las decisiones acerca de qué enseñar, cómo hacerlo y para qué, y según los contextos en los que se sitúa; por ello requiere de la consideración, comprensión y reflexión de las diversas dimensiones sociales, históricas, políticas, culturales, filosóficas, epistemológicas, pedagógicas, metodológicas y disciplinares que componen la complejidad de aquel proceso para el despliegue de prácticas educativas transformadoras de los sujetos participantes y de su realidad situada.

La Estructura Curricular se organizó desde los Campos de Formación, como el conjunto de saberes que se articulan en torno a determinado tipo de formación que se pretende que obtengan los alumnos. Los campos delimitan configuraciones epistemológicas que integran distintos contenidos disciplinarios y se diferencian no sólo por las perspectivas teóricas que incluyen, sino también por los niveles de amplitud y las metodologías con que se aborda su objeto. Reconociéndose:

a- FORMACIÓN GENERAL: aborda las principales líneas de pensamiento, enfoques y perspectivas disciplinares que contribuyen a la comprensión de la situacionalidad de los sujetos, de la realidad social y del conocimiento. Constituye el contexto referencial de toda la formación docente. Está dirigida a desarrollar una sólida formación humanística y a dominar marcos conceptuales, interpretativos y valorativos para el análisis, comprensión y participación en la cultura, el tiempo y contexto histórico, la educación, la enseñanza, el aprendizaje y la formación profesional. Incluye la especificidad de la consideración de la institución universitaria como formadora de profesionales comprometidos con su época, y capaces de comprender e interpretar los contextos profesionales en los cuales se//


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-


ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

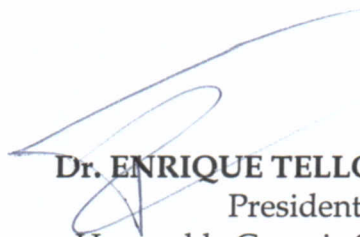
//van a desempeñar. Hace referencia a las dimensiones filosófica, epistemológica y estética como sustento de la construcción del conocimiento, sus concepciones y perspectivas.

b- FORMACIÓN PEDAGÓGICA: incluye el conjunto de saberes orientados a conocer, comprender y participar críticamente de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que se desarrollan en los diferentes contextos y niveles educativos. Contribuye a la formación como educador en los diferentes desempeños que requiere el perfil docente para el diseño, implementación y evaluación de proyectos pedagógicos, curriculares, institucionales y de gestión educativa. Está dirigida al dominio de saberes referidos a los marcos sociopolíticos educativos e institucionales, problemáticas curriculares, procesos de enseñanza y aprendizaje y los sujetos participantes. Incluye a la investigación educativa entendida como una práctica de indagación y reflexión transformadora desde diversos enfoques y perspectivas teóricas y metodológicas.

c- FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA: incluye saberes necesarios para la apropiación creativa del conocimiento de la disciplina correspondiente al título. Se centra en la disciplina considerada como objeto de enseñanza. Incluye la contextualización, la lógica y la legitimación del conocimiento disciplinar, así como los desarrollos científicos y técnicos propios de la disciplina; la articulación entre el campo disciplinar, su contexto de producción y su contribución al abordaje de las problemáticas actuales.



Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior



Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

d- FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE: incluye los saberes y habilidades que se ponen en juego en el accionar del profesor, tanto en las aulas como en otras actividades que componen el ejercicio de su profesión. Está orientada al aprendizaje y desarrollo de las capacidades para la actuación docente a través de la participación e integración continua y progresiva en los distintos contextos socioeducativos. Integra los campos de Formación General, Formación Pedagógica y Formación Disciplinar Específica.

3.1. ORDENAMIENTO CURRICULAR, SEGÚN CAMPO DE FORMACIÓN

El presente Plan de Estudios reconoce el ordenamiento de su currícula en Campos de Formación, de acuerdo a los distintos campos del saber, Formación General, Formación Pedagógica, Formación Disciplinar Específica y Formación Práctica Profesional Docente, cuyas cargas horarias se especifican en el siguiente cuadro:

Campo de Formación	Asignatura	Año	Régimen	Carga Horaria Total	Carga Horaria por Formación	Porcentaje por Formación
FORMACION GENERAL	Informática y Tecnología Aplicada a la Educación Física	2°	Anual	128	832	22.32 %
	Teorías de la Educación Física	2°	1C	64		
	Inglés	4°	Anual	128		
	Expresión Oral y Escrita	4°	Anual	128		
FORMACION PEDAGOGICA	Pedagogía General	1°	1C	64		
	Psicología General	1°	1C	64		
	Didáctica de la Educación Física	1°	2C	64		
	Psicología Evolutiva	2°	1C	64		
	Sociología y Educación	2°	2C	64		
	Política, Legislación e Historia Social de la Educación Física en Argentina y Latinoamérica	3°	2C	64		

Abog. Héctor Hugo Campos
 Secretario Relator Técnico
 Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
 Presidente
 Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

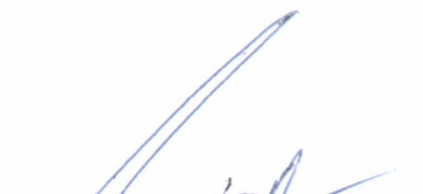
"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"


LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

Campo de Formación	Asignatura	Año	Régimen	Carga Horaria Total	Carga Horaria por Formación	Porcentaje por Formación
FORMACION DISCIPLINAR	Actividades Deportivas I	1°	Anual	224	2304	61.80%
	Anatomía y Antropometría	1°	Anual	128		
	Gimnasia Localizada y Correctiva	1°	Anual	128		
	Fisiología del Ejercicio	1°	Anual	128		
	Taller de Expresión Corporal	1°	2C	64		
	Actividades Deportivas II	2°	Anual	224		
	Gimnasia Rítmica	2°	Anual	160		
	Análisis del Movimiento	2°	1C	64		
	Teoría del Entrenamiento	2°	2C	64		
	Actividades Deportivas III	3°	Anual	224		
	Gimnasia Deportiva	3°	Anual	160		
	Didáctica de la Educación Física en el Nivel Inicial y Primario	3°	1C	64		
	Dinámica de Grupos	3°	1C	64		
	Didáctica de la Educación Física en el Nivel Secundario y Superior	3°	2C	64		
	Electiva I	3°	2C	64		
	Actividades Deportivas IV	4°	Anual	224		
	Investigación en el Área de la Educación Física	4°	Anual	128		
	Electiva II	4°	1C	64		
Ética y Deontología Docente	4°	2C	64			
FORMACION PROFESIONAL DOCENTE	Taller de Integración y Práctica de Campo	2°	Anual	128	592	15.88%
	Residencia, Práctica Profesional Docente I	3°	Anual	128		
	Taller de Educación Sanitaria y Primeros Auxilios	3°	1C	80		
	Recreación y Vida en Naturaleza	4°	Anual	128		
	Residencia, Práctica Profesional Docente II	4°	Anual	128		


Abog. Héctor Hugo Campos
 Secretario Relator Técnico
 Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
 Presidente
 Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

3.2. ORDENAMIENTO CURRICULAR POR AÑO, ASIGNATURAS, ASIGNACIÓN HORARIA SEMANAL Y TOTAL, RÉGIMEN DE CURSADO Y RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DEL PROFESORADO DE EDUCACION FISICA

Ord	Asignatura	Régimen	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlativas para Regularizar	Correlativas para Rendir
CICLO INTRODUCTORIO (CI)						
0.a	Introducción a la Educación Física	Bim.	14	112	Ninguna	Ninguna
0.b	Metodología del Aprendizaje	Bim.	8	64	Ninguna	Ninguna
0.c	Introducción a la Anatomía Humana	Bim.	8	64	Ninguna	Ninguna
Total de Horas Ciclo Introductorio				240		
PRIMER AÑO						
1	Actividades Deportivas I	Anual	7	224	CI	CI
2	Anatomía y Antropometría	Anual	4	128	CI	CI
3	Gimnasia Localizada y Correctiva	Anual	4	128	CI	CI
4	Fisiología del Ejercicio	Anual	4	128	CI	CI
5	Pedagogía General	1C	4	64	CI	CI
6	Psicología General	1C	4	64	CI	CI
7	Didáctica de la Educación Física	2C	4	64	5	5
8	Taller de Expresión Corporal	2C	4	64	6	6
Total de Horas Primer Año				864		

Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

Ord	Asignatura	Régimen	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlativas para Regularizar	Correlativas para Rendir
SEGUNDO AÑO						
9	Actividades Deportivas II	Anual	7	224	1 y 2	1 y 2
10	Gimnasia Rítmica	Anual	5	160	3	3
11	Taller de Integración y Práctica de Campo	Anual	4	128	7	7
12	Informática y Tecnología Aplicada a la Educación Física	Anual	4	128	7	7
13	Análisis del Movimiento	1C	4	64	4	4
14	Psicología Evolutiva	1C	4	64	8	8
15	Teorías de la Educación Física	1C	4	64	7	7
16	Sociología y Educación	2C	4	64	14 y 15	14 y 15
17	Teoría del Entrenamiento	2C	4	64	13 y 15	13 y 15
Total de Horas Segundo Año				960		
TERCER AÑO						
18	Actividades Deportivas III	Anual	7	224	9 y 11	9 y 11
19	Gimnasia Deportiva	Anual	5	160	9 y 10	9 y 10
20	Residencia, Práctica Profesional Docente I	Anual	4	128	11 y 12	11 y 12
21	Didáctica de la Educación Física en el Nivel Inicial y Primario	1C	4	64	12 y 16	12 y 16
22	Dinámica de Grupos	1C	4	64	16	16
23	Taller de Educación Sanitaria y Primeros Auxilios	1C	5	80	11, 16 y 17	11, 16 y 17
24	Didáctica de la Educación Física en el Nivel Secundario y Superior	2C	4	64	21 y 22	21 y 22
25	Política, Legislación e Historia Social de la Educación Física en Argentina y Latinoamérica	2C	4	64	23	23
26.a	Electiva I a: Deporte Infantil	2C	4	64	22	22
26. b	Electiva I b: Deporte Juvenil	2C	4	64	22	22
26. c	Electiva I c: Deporte para Adultos	2C	4	64	22	22
Total de Horas Tercer Año				912		

Abog. Héctor Hugo Campos
 Secretario Relator Técnico
 Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
 Presidente
 Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

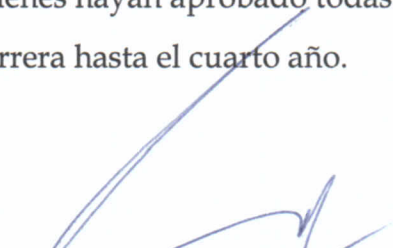
ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

Ord	Asignatura	Régimen	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlativas para Regularizar	Correlativas para Rendir
CUARTO AÑO						
27	Actividades Deportivas IV	Anual	7	224	18 y 19	18 y 19
28	Recreación y Vida en Naturaleza	Anual	4	128	20	20
29	Residencia, Práctica Profesional Docente II	Anual	4	128	20 y 24	27, 28, 30, 31, 32 y 34
30	Investigación en el Área de la Educación Física	Anual	4	128	24 y 25	24 y 25
31	Inglés	Anual	4	128	20	20
32	Expresión Oral y Escrita	Anual	4	128	20	20
33. a	Electiva II a: Educación Física Especial	1C	4	64	26	26
33. b	Electiva II b: Educación Física Rural	1C	4	64	26	26
34	Ética y Deontología Docente	2C	4	64	25 y 33	25 y 33
Total de Horas Cuarto Año				992		
Total de Horas de la Carrera				3968		

3.3. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADO

Podrán obtener el Título de Grado de "Profesor Superior de Educación Física" quienes hayan aprobado todas las asignaturas que componen el Plan de Estudio de la Carrera hasta el cuarto año.


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

3.4. CONTENIDOS MÍNIMOS POR UNIDAD CURRICULAR

CICLO INTRODUCTORIO

0. a. Introducción a la Educación Física

Objeto; características y problemas relevantes y específicos del ámbito. Introducción a la Teoría de la actividad física y a las actividades físicas y deportivas. Problemática del mundo actual. Introducción al pensamiento científico. Reseña histórica. Implementación del protocolo de aptitud y rendimiento y Evaluación personalizada.

0. b. Metodología del Aprendizaje

La Universidad. Vida universitaria. Reseña histórica de la UNLaR. La motivación en el estudio. La disposición de aprendizaje. Toma de apuntes. Lectura y proceso analítico. La síntesis. Resumen. Mapa conceptual y esquemas. Exposición de temas estudiados.

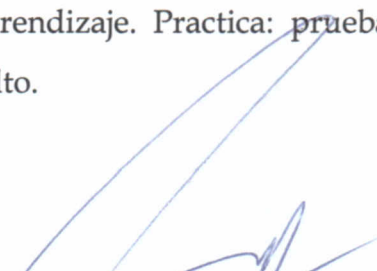
0. c. Introducción a la Anatomía Humana

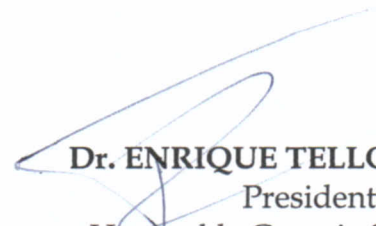
Introducción a la anatomía humana: construcción política del cuerpo. El cuerpo-corporeidad. El cuerpo idealizado, lo bello y lo perfecto. La deshumanización del cuerpo. El cuerpo como incluso/excluser social. Conceptos básicos del aparato locomotor, huesos, articulaciones, músculos; funciones.

PRIMER AÑO

1. Actividades Deportivas I

Atletismo I: Generalidades. Fundamentos técnicos, técnicas y métodos. Lógicas de aprendizaje. Practica: prueba de pista carrera, pruebas de campo, lanzamiento y salto.


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

Voleibol I: Generalidades. Fundamentos técnicos. Teoría y metodología de la enseñanza. Estrategias: Sistema de ataque y defensa .Practica vóleibol.


Básquet I: Generalidades. Fundamentos técnicos. Juego colectivo. Fundamento de la defensa individual. Principios de coordinación en defensa individual y ataque a la defensa individual. Defensa zona. Sistema de ataque contra defensa zonal. Contraataque.

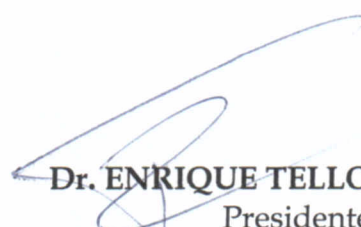
2. Anatomía y Antropometría

La anatomía funcional. Los órganos y sistemas constitutivos del cuerpo humano, su implicación en la motricidad, células y tejidos. Identificación y análisis anatómico de los diferentes segmentos corporales. Los órganos, aparatos (estructura y función) y sistemas. Bases anátomo-fisiológicas para el desarrollo evolutivo. Los órganos efectores motores. El sistema locomotor: huesos y músculos esqueléticos: el control de los actos motores: la organización del sistema nervioso. Teoría centroencefálica del comportamiento: el tono muscular, la emoción, la postura y el movimiento. El tamaño del cuerpo y las proporciones; el físico y la composición. La ubicación de marcas de referencia. El uso de la Antropometría para identificar las características de las personas. Nociones de biomecánica.

3. Gimnasia Localizada y Correctiva

Generalidades. Introducción al trabajo de cualidades físicas con y sin elementos manuales. Metodologías de enseñanzas. Práctica.


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



ANEXO ORDENANZA N° 440

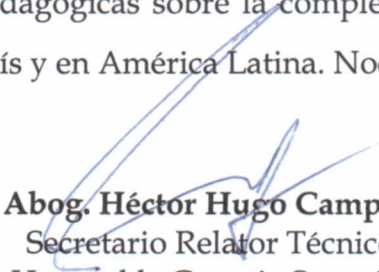
PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

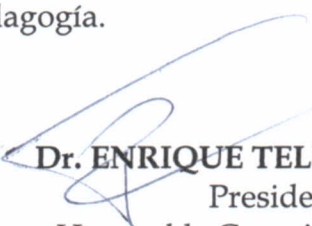
4. Fisiología del Ejercicio

La fisiología general y la funcionalidad de los diferentes sistemas orgánicos en relación con la actividad motriz en las diferentes edades. Bases anatómo - fisiológicas del desarrollo y la motricidad humana. Sistema cardiorespiratorio y su relación con la actividad física. Sistemas energéticos y su implicancia en la actividad física. El desarrollo de los procesos metabólicos en las diferentes actividades. Funciones motoras del sistema nervioso. Centros superiores y control del movimiento. Cambios músculos - nerviosos y evolución de la composición corporal en relación con el ejercicio, regulación renal y térmica y cambios hormonales. Termorregulación y la actividad física. Stress: concepto y experiencia, efectos producidos por la actividad física.

5. Pedagogía General

Conceptualizaciones acerca de la Educación. Concepciones y modalidades de Educación. La educación como derecho fundamental. Constitución del sujeto pedagógico moderno. Contextualización y componentes del proceso educativo. Relación pedagógica: de la homogeneización al respeto por la deferencia; del disciplinamiento al diálogo; del autoritarismo a la autoridad; de la heteronomía a la autonomía. Marcos teóricos pedagógicos vigentes en las prácticas educativas contextualizadas. Modelos pedagógicos. Función pedagógica de la escuela. Relación entre Estado -Sociedad-Educación en la actualidad y en los distintos contextos socio -históricos. Función social, cultural y pedagógica del Sistema Educativo en la Argentina. Evolución histórica y características actuales de la docencia. Reflexiones pedagógicas sobre la complejidad de los problemas educativos actuales en nuestro país y en América Latina. Nociones de Psicopedagogía.


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

6. Psicología General

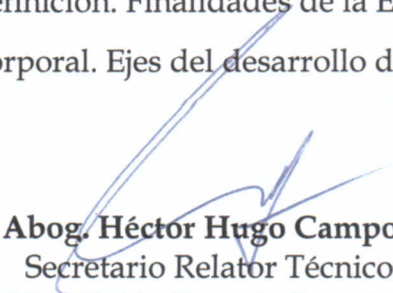
Concepto. Configuración del objeto y método de la Psicología a partir de las cosmovisiones emergentes en distintos contextos socioculturales e históricos. Construcción de los Sistemas psicológicos contemporáneos a partir de diversas rupturas epistemológicas: conductismo, Psicoanálisis, Gestalt, Psicología Genética, Psicología sociocultural y Psicología Cultural. Introducción a las teorías de desarrollo y aprendizaje. Procesos de construcción de la subjetividad. El proceso de subjetivación. Constitución del sí mismo.

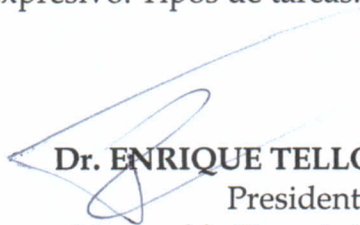
7. Didáctica de la Educación Física

Nuevos sentidos de la transmisión. Enseñanza: practicas complejas como objeto de estudio de la didáctica. La intervención didáctica en la educación formal y no formal desde los sujetos, componentes, procesos, espacios, tiempo. Planeamiento del proceso de enseñanza- aprendizaje. La práctica educativa desde el contexto histórico-social, curricular e institucional. La mediación pedagógica. El triangulo didáctico aplicado a la Educación Física. Los recursos didácticos y las estrategias de intervención. Criterios y pautas para la elaboración de planes, programas y proyectos. Criterios de selección, organización y secuenciación de contenidos, actividades y recursos. Evaluación: concepción, tipos y momentos. Instrumentos de evaluación: características y aplicaciones. Criterios de evaluación. Evaluación y acreditación. Problemáticas curricular. La investigación en la didáctica.

8. Taller de Expresión Corporal

Definición. Finalidades de la Expresión Corporal. Objetivos generales de la Expresión Corporal. Ejes del desarrollo del movimiento expresivo. Tipos de tareas. Recursos//


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

// o procesos para el desarrollo de la expresión corporal. Metodología. Evaluación. Funciones del movimiento que aborda la Educación Física. Carácter intencional de las acciones motrices. Expresividad y comunicatividad. Expresividad y comunicatividad en las distintas áreas curriculares. Las acciones motrices expresivas y comunicativas. El dominio psicomotor. Las Manifestaciones Corporales de Expresión: marco de referencia de la expresividad y comunicatividad corporal. Técnicas expresivas. Criterios para la organización de propuestas de abordaje de la expresión corporal en el ámbito educativo.

SEGUNDO AÑO


9. Actividades Deportivas II

Atletismo II: Aplicación de los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales en la propuesta de tareas a enseñar en el contexto educativo del atletismo. Planificación. Desarrollo de programas de entrenamiento y enseñanza del atletismo. Selección y optimización del uso del material y equipamiento deportivo.

Voleibol II.- Generalidades, fundamentos técnicos, teoría y metodología de la enseñanza, sistema de ataque y defensa. Profundización. Práctica de vóleibol.

Natación I: Generalidades. Ambientación. Cuidados en el natatorio. Estilos, métodos, lógicas y prácticas de nado: kroll, espalda, pecho y mariposa. Metodologías de enseñanza.

Rugby / Hockey: Generalidades. Fundamentos técnicos. Teoría y metodología de la enseñanza. Sistema de ataque y defensa .Practica específicas.


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

10. Gimnasia Rítmica

Generalidades. Manejo de aparatos manuales, cintas, aros, clavav, pelotas. Técnicas. Metodologías de enseñanza. Prácticas específicas.

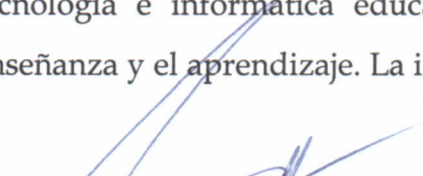
11. Taller de Integración y Práctica de campo

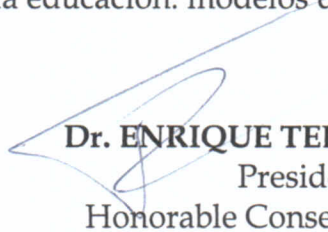
Visitas a instalaciones y participación en distintas actividades (rutinas y eventos escolares, asistencia en encuentros deportivo-recreativos, salidas campamentiles, etc.) y análisis de situaciones de enseñanza de la Educación Física en el ámbito de Educación formal y no formal, en sus diferentes niveles y modalidades. Recolección y análisis de información: dirigido al aprendizaje de metodologías sistemáticas para recoger y organizar la información empírica primaria y secundaria en trabajos de campo en las escuelas y la comunidad (observación, entrevistas, análisis documental, técnicas de registro, elaboración de indicadores simple, elaboración de cuadros comparativos). Diseño de situaciones de enseñanza de las actividades físicas.. Simulación de situaciones de enseñanza de la Educación Física con el grupo de pares. Diseño, ejecución y evaluación de proyectos didácticos teóricamente fundamentados, adaptados a una determinada realidad, elaboración de informes de simulación. Análisis del currículo y organizadores escolares.

Se reglamentará por Resolución específica del Concejo Directivo del Dpto. Académico de Ciencias de la Salud y la Educación.

12. Informática y Tecnología Aplicada a la Educación Física

Conceptualizaciones. Las implicancias sociales y educativas de las tecnologías de la información y la comunicación. Aproximación a las diferentes visiones en torno a la tecnología e informática educativa. Integración de la tecnología educativa a la enseñanza y el aprendizaje. La informática y la educación: modelos de interacción.//


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

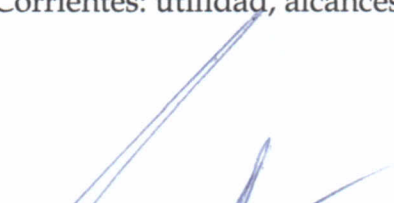
//Redes digitales y educación: web2+. La sociedad de la imagen, de la información, del conocimiento como contexto. El educador y la tecnología educativa. Los cruces políticos, económicos, culturales y éticos. Nuevas tecnologías aplicadas a la Educación Física. La aplicación de tecnologías educativas a las diferentes realidades, modalidades y ámbitos de enseñanza. Los materiales educativos en sus diferentes formatos, su uso y selección.

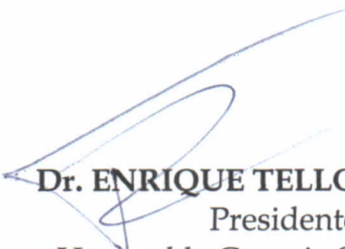
13. Análisis del Movimiento

La biomotricidad. Componentes anatómicos, fisiológicos y neuromotrices; su relación con aspectos cognitivos, emocionales y sociales del sujeto en situación. La neurofisiología en la fundamentación de las acciones motrices. Biomecánica y sistemas coordinativos. Las adaptaciones corporales y motrices vinculadas a las diferentes etapas y condiciones del desarrollo. Planos y ejes de movimiento; sistemas dinámico-osteo-artro-musculares; amplitud y limitantes del trabajo muscular en: el movimiento y el juego, el ejercicio, el deporte, el trabajo y la danza. Morfología y proporcionalidad en la composición corporal. Evaluaciones morfofuncionales aplicadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en distintas actividades físicas. Fundamentos fisiológicos, protocolos e instrumentación. Alteraciones posturales en las distintas etapas del ciclo vital del hombre. Prevención y compensación.

14. Psicología Evolutiva

Caracteres del desarrollo evolutivo. Implicancias fisiológicas, psicológicas, sociales y culturales. Diversos enfoques teóricos con un abordaje por aspectos o edades. Teorías y Corrientes: utilidad, alcances e instrumentación. Concepciones de enseñanza y//


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

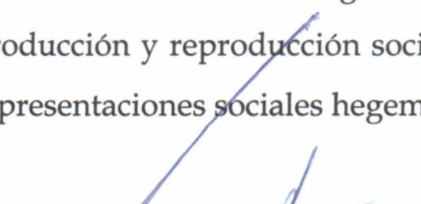
//de aprendizaje. La dimensión cognoscitiva, psicosocial y psicodinámica del aprendizaje. Motivación. La interacción en los espacios de práctica y clases. El grupo de aprendizaje. El tiempo escolar y el tiempo libre. El juego: fundamentos teóricos, relevancia social y pedagógico- didáctica. La escuela y el mundo del trabajo. Desarrollo psicosexual, intelectual, afectivo y social. Relación entre familia y escuela. Madurez emocional y comportamiento social.

15. Teorías de la Educación Física

Teoría de la Educación Física: objeto, dimensiones, conceptos, tipos. Relaciones entre teoría y práctica, teoría pedagógica y educación física. La construcción del conocimiento pedagógico y los encuadres de las prácticas educativas. Planteos críticos: Alcances y limitaciones de estas perspectivas en Educación Física. Modelos Educativos y encuadres pedagógicos en la Educación Física. Las teorías pedagógicas de los profesores de Educación Física: alcances, limitaciones, críticas y posibilidades y orientaciones. Nuevos paradigmas.

16. Sociología y Educación

El conocimiento social como un hecho histórico cultural. Distintas escuelas y teorías sociológicas que permitan analizar la función de la educación como práctica social. Análisis de las organizaciones socioeconómicas en las sociedades contemporáneas y sus implicaciones políticas y culturales. Análisis de las instituciones educativas en las sociedades contemporáneas, en especial referencia a la República Argentina. Diversidad cultural e integración social. Concepciones sociológicas de la Educación. Producción y reproducción social. El cuerpo y su relación con la cultura y el poder: representaciones sociales hegemónicas y diferentes prácticas sociales.


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

17. Teoría del Entrenamiento

Modificación del modelo biologista. Introducción al entrenamiento, periodización y sistematización de las cualidades físicas para maximizar el rendimiento deportivo, para optimizar el desarrollo corporal y motriz en las distintas etapas de la niñez, adolescencia y madurez y para mantener el estado de salud y disponibilidad de sí mismo. El entrenamiento en la Educación física escolar, su aplicación a los ámbitos y poblaciones de aplicación. Las bases psicobiológicas del entrenamiento de las capacidades motoras. Programación y diseño de entrenamiento deportivo. Evaluación y elaboración de entrenamientos especializado.

TERCER AÑO

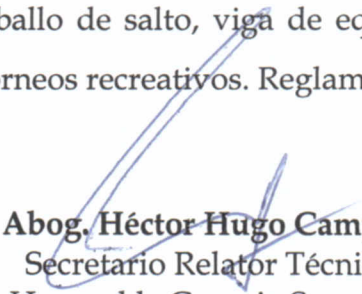
18. Actividades Deportivas III

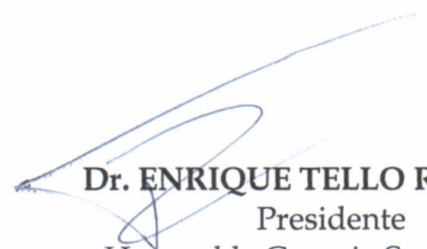
Natación II: Perfeccionamiento de crol, espalda, pecho y mariposa. Mantenimiento en la parte profunda del natatorio. Desarrollo de capacidad anaeróbica, métodos de entrenamiento intercalado, anaeróbico y alácticos y sus variantes. Partida de competencia. Reglamento, planillaje y arbitraje.

Básquet II: Generalidades, Fundamentos técnicos del básquetbol, Juego colectivo, Fundamento de la defensa individual, Principios de coordinación en defensa individual y ataque a la defensa individual, Defensa zona, Sistema de ataque contra defensa zonal, Contraataque.

19. Gimnasia Deportiva

Historia. Generalidades. Destrezas sobre colchonetas y grandes aparatos, cajón, caballo de salto, viga de equilibrio, paralelas, anillas. Metodologías de enseñanza.. Torneos recreativos. Reglamentos.


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

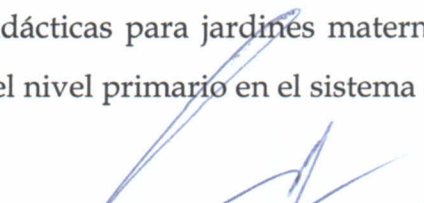
20. Residencia, Práctica Profesional Docente I


Observación de clases en los diferentes cursos del Nivel Inicial y Primario. Programación y desarrollo de una propuesta pedagógica por parte de los estudiantes en las escuelas, con guía activa del profesor de prácticas y el docente orientador: coordinación de grupos de aprendizajes. Elaboración de instrumentos de evaluación para el Nivel Inicial y Primario a los fines de poner en práctica aquellas habilidades y técnicas docentes. Residencias pedagógicas en el Nivel Inicial (primer cuatrimestre) y Nivel Primario (segundo cuatrimestre). Elaboración de memoria de observaciones e informe de la práctica de campo. Planificación, organización y coordinación actividades de recreación a los fines de visualizar el rol docente y orientador del aprendizaje de los alumnos.

Se reglamentará por Resolución específica del Concejo Directivo del Dpto. Académico de Ciencias de la Salud y la Educación.

21. Didáctica de la Educación Física en el Nivel Inicial y Primario

Caracterización de la educación inicial en el sistema educativo a nivel nacional y regional. Metodología y propuestas de enseñanza de la Educación Física para el nivel Inicial: momentos, tiempos, objetivos, técnicas, actividades, evaluación. La programación docente desde una perspectiva profesional a nivel institucional y áulico. Supuestos epistemológicos, psicológicos y didácticos. La mediación pedagógica en el nivel inicial: el juego como estrategia de enseñanza y aprendizaje; el grupo clase y las relaciones de comunicación; las perspectivas respecto al abordaje de contenidos de conocimiento; la cultura institucional y desarrollo de propuestas didácticas para jardines maternas y de infantes. Caracterización de la educación del nivel primario en el sistema educativo a nivel nacional y regional. Metodología//


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

//y propuestas de enseñanza de la Educación física para el nivel Primario: momentos, tiempos, objetivos, técnicas, actividades y evaluación. La programación docente a nivel institucional y áulico. Supuestos epistemológicos, psicológicos y didácticos. La mediación pedagógica en el Nivel Primario: el grupo-clase y las relaciones de comunicación; las perspectivas de abordaje de contenidos de conocimiento; la cultura institucional y el desarrollo de propuestas didácticas para la primaria.

22. Dinámica de Grupos

Grupo: definición, clasificación, etapas de desarrollo. Motivación. Comunicación humana. Liderazgo. Estructura y dinámica manifiesta. Trabajo en equipo. Roles. Conflicto. Empatía. Toma de decisiones. Modalidades de coordinación grupal en el deporte colectivo. Técnicas: con participación de expertos, dramáticas, de análisis, de abstracción y de comunicación.

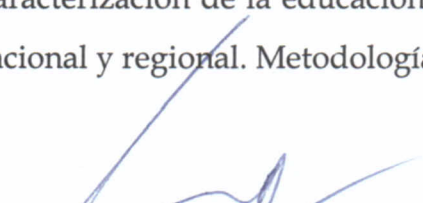
23. Taller de Educación Sanitaria y Primeros Auxilios

Hábitos de higiene en los espacios comunes y personal. Reglas de convivencia. Rescate. Simulacros. Concepto de los primeros auxilio. Principios de actuación. Valoración del accidente. Control de signos vitales.

Se reglamentará por Resolución específica del Concejo Directivo del Dpto. Académico de Ciencias de la Salud y la Educación.

24. Didáctica de la Educación Física en el Nivel Secundario y Superior

Caracterización de la educación del nivel secundario en el sistema educativo a nivel nacional y regional. Metodología y propuestas de enseñanza de la Educación //


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

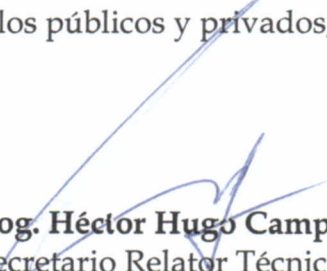
ANEXO ORDENANZA N° 440

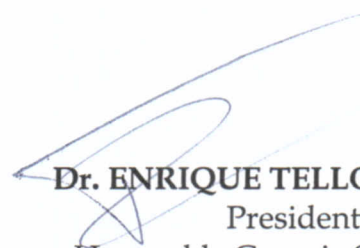
PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

//Física para el nivel Secundario: momentos, tiempos, objetivos, técnicas, actividades y evaluación. La programación docente a nivel institucional y áulico. Supuestos epistemológicos, psicológicos y didácticos. La mediación pedagógica: el grupo-clase y las relaciones de comunicación; la cultura institucional y el desarrollo de propuestas didácticas. Situación actual del Nivel secundario. Caracterización de la Educación de nivel superior en el sistema educativo a nivel nacional y regional. Metodología y propuestas de enseñanza de la Educación Física para nivel Superior: momentos, tiempos, objetivos, técnicas, actividades y evaluación. La programación docente a nivel institucional y áulico. Supuestos epistemológicos, psicológicos y didácticos. La mediación pedagógica en el nivel superior. La situación actual del nivel superior.

25. Política, Legislación e Historia Social de la Educación Física en Argentina y Latinoamérica

Surgimientos de los sistemas nacionales de enseñanza de la Educación Física: origen y evolución. Los nuevos escenarios de las políticas educacionales. Crisis del Estado de Bienestar y propuestas neoliberales. Bases constitucionales y legales del sistema educativo. Estructura académica y organización institucional del sistema. Situación actual del sistema educativo. La Ley de Educación Superior y la Ley Nacional de Educación. La formación Terciaria y no Universitaria y los conceptos de Autonomía y autarquía universitaria. El Consejo Federal de Educación. La CONEAU y su alcance en la evaluación de la Educación Superior. Las formas de gobierno universitario y sus modelos de representación. Estructura académica de gobierno. Modelos públicos y privados, nacionales y extra nacionales. Relación entre//


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

//los hechos y fenómenos del entorno natural y social como. El carácter social de la Educación Física. El papel de la Educación Física en el país.

26. Electiva I

26. a. Electiva I a. Deporte Infantil: Juegos recreativos, desarrollos de la capacidades físicas y básicas, destrezas básicas, el cuerpo, objeto y el otros; Esquemas corporal, noción de espacio y tiempo, metodología de enseñanza.

26. b. Electiva I b. Deporte Juvenil: valoración de las mediciones de variables. Técnicas de entrenamiento específicas. Competición juvenil. Clínicas deportivas. Recreación. Roles complementarios: padres- entrenador. Evaluaciones de test.

27. c. Electiva I c. Deporte para Adultos: valoración de la mediciones de variables. Técnicas de entrenamiento específicas. Competición en la tercera edad. Recreación.

CUARTO AÑO

27. Actividades Deportivas IV

Fútbol: Entrada en calor: Desarrollo. Importancia, tipos. Acondicionamiento físico, coordinación general, equilibrio. Fundamentos técnicos-tácticos. Sistema defensivo. Sistema ataque: con tres puntas, ataque con dos puntas y un enganche. Reglamento completo del deporte. Dimensiones de la cancha. Cantidad de jugadores. Arbitraje.

Softbol: Generalidades, campo de juego, características dimensiones. Fundamentos técnicos del Juego, Técnicas de juego. Práctica del deporte. Metodologías.

Natación III: Perfeccionamiento de crol, espalda, pecho y mariposa. Mantenimiento en la parte profunda del natatorio. Desarrollo de capacidad anaeróbica, métodos de entrenamiento intercalado, anaeróbico y alácticos y sus variantes. Recreación en el agua, juegos acuáticos para todos los grupos etarios.

Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

Hándbol: Generalidades, Fundamentos técnicos del hándbol, Juego colectivo, Fundamento de la defensa individual, Principios de coordinación en defensa individual y ataque a la defensa individual, Defensa zona, Sistema de ataque contra defensa zonal, Contraataque. Metodologías.

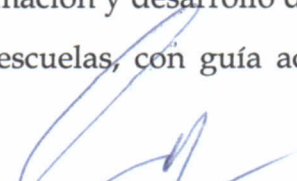
28. Recreación y Vida en Naturaleza

Tendencias de la educación ambiental. Las actividades ludomotrices en el medio natural. El desarrollo de habilidades para relacionarse con la naturaleza. Técnicas de Orientación y Cartografía. Trekking y Caminatas. Ecología. Actividades Campamentiles: Organización y conducción de Campamentos. Cabuyería, Nudos, Equipo. Iniciación a la Escalada. Nociones de Flora y Fauna. Áreas Protegidas. Nociones de Cicloturismo y Cabalgatas. Nociones de Meteorología. Competencias de Aventura. Actividades dirigidas a todas las etapas de la vida. Programación, planificación y organización de actividades de la naturaleza. La naturaleza y el tiempo libre. La recreación y la interrelación lúdica con los otros y con la naturaleza como factores de salud y calidad de vida. Los deportes en la naturaleza. La organización grupal participativa. La conciencia crítica respecto de la problemática ambiental.

Se reglamentará por Resolución específica del Concejo Directivo del Dpto. Académico de Ciencias de la Salud y la Educación.

29. Residencia, Práctica Profesional Docente II

Observación de clases en los diferentes cursos del Nivel Secundario y Superior. Programación y desarrollo de una propuesta pedagógica por parte de los estudiantes en las escuelas, con guía activa del profesor de prácticas y el docente orientador:


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

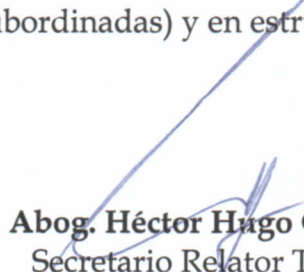
Coordinación de grupos de aprendizajes. Elaboración de instrumentos de evaluación para el Nivel Secundario y Superior a los fines de poner en práctica las habilidades y técnicas docentes. Residencias pedagógicas en el Nivel Secundario (primer cuatrimestre) y Nivel Superior (segundo cuatrimestre). Elaboración de memoria de observaciones e informe de la práctica de campo. Profundización técnico- docente. Roles del docente. Coordinación de talleres, cursos y capacitaciones docentes. Se reglamentará por Resolución específica del Concejo Directivo del Dpto. Académico de Ciencias de la Salud y la Educación.

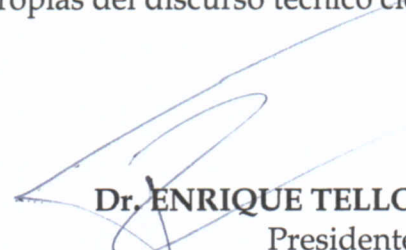
30. Investigación en el Área de la Educación Física

Método e investigación científica. Diseño y ejecución de la investigación. Modelos de investigación. La recolección, procesamiento y análisis de datos. Técnicas y procesamientos básicos. Verificación de hipótesis y formulación de leyes y generalizaciones. Planificación de proyectos y programas. Contenidos que debe recoger un proyecto social- cultural- pedagógico. Pautas de presentación de un proyecto. Proceso de ejecución y organización. Organización - coordinación interna .Coordinación externa. Promoción y difusión. Recursos. El presupuesto del proyecto. Justificación del proyecto. Evaluación: objetivos, sistemas, fases.

31. Inglés

Elementos léxicos conceptuales y estructurales del idioma inglés, sus funciones y propiedades. Estructuras en función nominal, adjetiva y adverbial (en inglés y castellano). Estructuras verbales en oraciones simples y complejas (principales y subordinadas) y en estructuras especiales propias del discurso técnico científico//


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

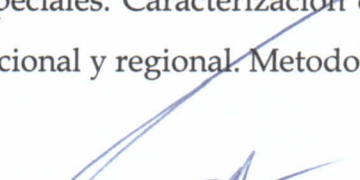
//en inglés y castellano. Técnicas de lectura e interpretación para textos técnicos científicos en la salud y más específicamente en la Educación Física.

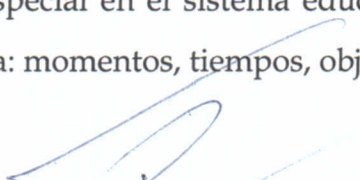
32. Expresión Oral y Escrita

Prácticas de lectura. Lectura y comentario. La lectura como práctica social: actividad motivadora de otras actividades. La dimensión social, su función y sentido pragmático. Reflexión sobre la lengua: el vocabulario, la ortografía y la gramática. Prácticas de escritura. Texto. Paratexto. El proceso de escritura: planificación, elaboración y revisión recursiva de los textos. Coherencia y cohesión. Secuencias: explicativas y argumentativas. Estrategias de procesamiento de lectura: la síntesis, el análisis, el comentario, la toma de apuntes, la ficha de lectura. Modalidades discursivas orales y escritas: la exposición, la argumentación, el debate, el ensayo, el artículo de opinión, el trabajo de investigación, la reseña y la crítica. Elaboración de informes. Prácticas de Oralidad. La lengua oral en contextos informales y formales. Aspectos relevantes de la oralidad. Reflexión metalingüística sobre las prácticas de lectura, escritura y oralidad. Contextualización de gramática y normativa. Redacción del Curriculum Vitae.

33. Electiva II

33. a. Electiva II a. Educación Física Especial: Aproximación a la Educación Especial. Concepto, fines y evolución. Marco legal. El Sujeto de Educación Especial. Principios Reguladores. Escolarización de Alumnos con necesidades educativas especiales. Criterios organizativos y de integración. Currículo para alumnos con necesidades especiales. Caracterización de la educación especial en el sistema educativo a nivel nacional y regional. Metodología de enseñanza: momentos, tiempos, objetivos, //


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440


PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

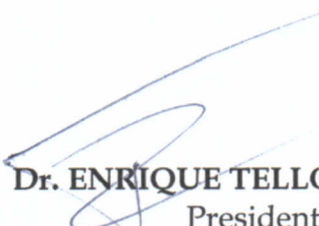
//técnicas, actividades y evaluación. La programación docente a nivel institucional y áulico. Supuestos epistemológicos, psicológicos y didácticos.

33. b. Electiva II b. Educación Física Rural: Sociedad, cultura e interacción: desigualdades sociales y culturales. Deconstrucción histórica de la las diferencias. Identidades y poder. Relación de poder: cultura dominante, emergente o subordinada. Practicas sistemáticas. La respuesta de la Educación Física a las necesidades educativas especiales en diferentes ámbitos socioculturales y escolares. Uso activo y creativo del tiempo y lugar libre. El deporte como posibilidad de inclusión social y atención a la diversidad. El deporte como promotor de la animación sociocultural. El deporte comunitario y su relación con el deporte federado.

34. Ética y Deontología Docente

Historicidad de la ética. Ética, Política y Derechos Humanos. Ética y racionalidad. Los valores: clasificación, construcción y su enseñanza. Profesión y moral. La ética como disciplina filosófica. La ética como fundamento de la moral. Fundamentos de la eticidad de la praxis docente. Objetivos generales. La praxis educativa; el proceso de reflexión-acción. La praxis docente como fuente de conocimiento y de transferencia. Perfeccionamiento propio. Preparación profesional y servicio social. Obligaciones del educador consigo mismo, con los educando y con los colegas. La deontología: su construcción en la formación docente. Consecuencias de la mala praxis docente.


Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"


LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

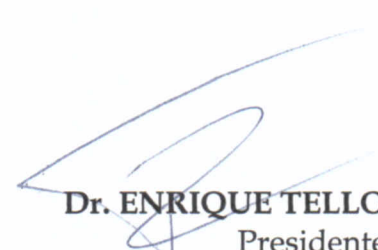
ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

3.5. DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS SEGÚN LA ESTRUCTURA MATRICIAL DE LA UNLaR

Ord	Asignatura	Dpto. de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción al Ambiente y al Urbanismo	Dpto. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	Dpto. de Humanidades	Dpto. de Ciencias de la Salud y Educación	Dpto. de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
CICLO INTRODUCTORIO						
0.a	Introducción a la Educación Física				X	
0.b	Metodología del Aprendizaje				X	
0.c	Introducción a la Anatomía Humana				X	
PRIMER AÑO						
1	Actividades Deportivas I				X	
2	Anatomía y Antropometría				X	
3	Gimnasia Localizada y Correctiva				X	
4	Fisiología del Ejercicio				X	
5	Pedagogía General				X	
6	Psicología General			X		
7	Didáctica de la Educación Física				X	
8	Taller de Expresión Corporal			X		
SEGUNDO AÑO						
9	Actividades Deportivas II				X	
10	Gimnasia Rítmica				X	
11	Taller de Integración y Práctica de Campo				X	
12	Informática y Tecnología Aplicada a la Educación Física		X			
13	Análisis del Movimiento				X	
14	Psicología Evolutiva			X		
15	Teorías de la Educación Física				X	
16	Sociología y Educación				X	
17	Teoría del Entrenamiento				X	


Abog. Héctor Hugo Campos
 Secretario Relator Técnico
 Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
 Presidente
 Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior


"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

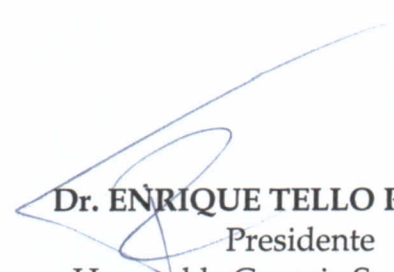
LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

Ord	Asignatura	Dpto. de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción al Ambiente y al Urbanismo	Dpto. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	Dpto. de Humanidades	Dpto. de Ciencias de la Salud y Educación	Dpto. de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
TERCER AÑO						
18	Actividades Deportivas III				X	
19	Gimnasia Deportiva				X	
20	Residencia, Práctica Profesional Docente I				X	
21	Didáctica de la Educación Física en el Nivel Inicial y Primario				X	
22	Dinámica de Grupos			X		
23	Taller de Educación Sanitaria y Primeros Auxilios				X	
24	Didáctica de la Educación Física en el Nivel Secundario y Superior				X	
25	Política, Legislación e Historia Social de la Educación Física en Argentina y Latinoamérica			X		
26.a	Electiva I a: Deporte Infantil				X	
26. b	Electiva I b: Deporte Juvenil				X	
26. c	Electiva I c: Deporte para Adultos				X	
CUARTO AÑO						
27	Actividades Deportivas IV				X	
28	Recreación y Vida en Naturaleza				X	
29	Residencia, Práctica Profesional Docente II				X	
30	Investigación en el Área de la Educación Física			X		
31	Inglés			X		
32	Expresión Oral y Escrita			X		
33. a	Electiva II a: Educación Física Especial				X	
33. b	Electiva II b: Educación Física Rural				X	
34	Ética y Deontología Docente			X		


Abog. Héctor Hugo Campos
 Secretario Relator Técnico
 Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
 Presidente
 Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

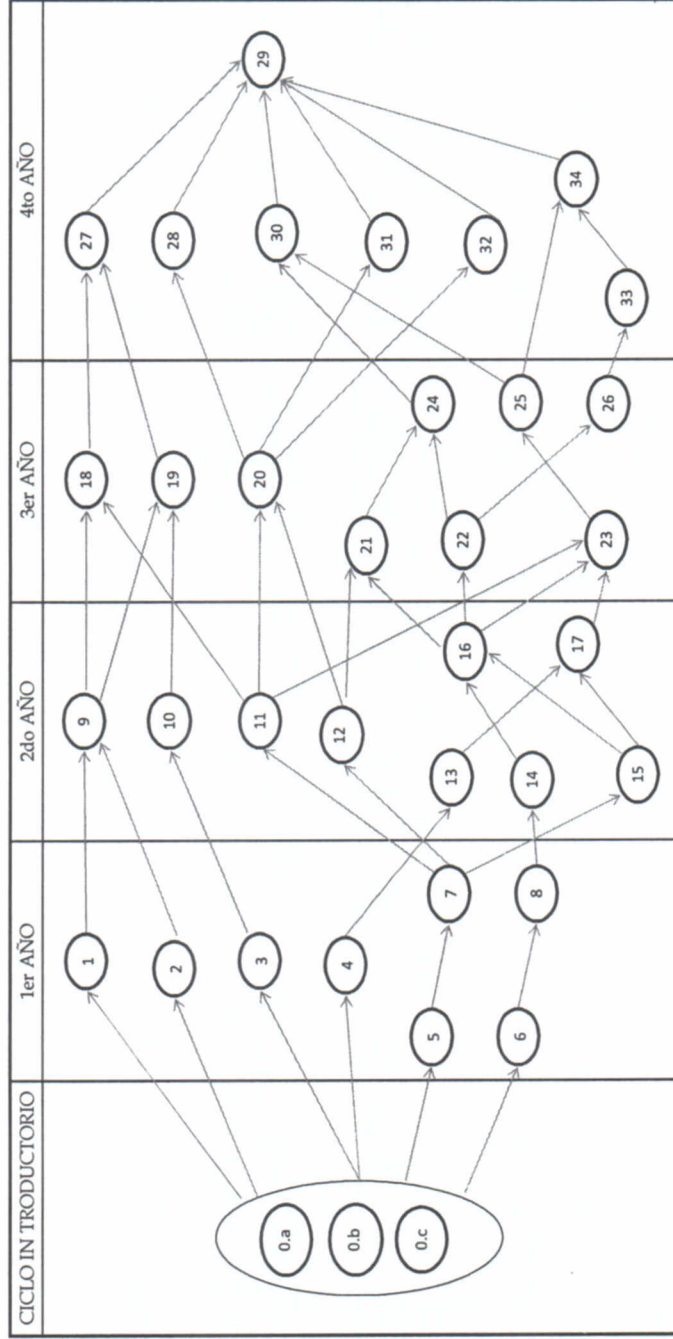
"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA RIOJA, 17 de Marzo de 2011.-

ANEXO ORDENANZA N° 440

PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA

3.6. CAMINO CRÍTICO DE LA CARRERA



Abog. Héctor Hugo Campos
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. Enrique Tello Roldán
Presidente
Honorable Consejo Superior